



IEDF-INV-31/12

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en los numerales 20 primer párrafo, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el Acuerdo ACU-03-CIE-09-2012 aprobado por el Comité de Informática en su Novena Sesión Extraordinaria; el Instituto a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-31/12, relativa a la contratación del servicio de "co-ubicación de servidores" para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
DACPS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

2.- Información específica del servicio a contratar:

2.1 Descripción:

El Instituto requiere la contratación del servicio de "co-ubicación de servidores" para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, cuya descripción y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación del servicio:

El concursante ganador deberá prestar el servicio durante el periodo comprendido del 15 de mayo al 15 agosto de 2012.

El centro de datos en el cuál se prestará el servicio deberá estar ubicado en el Distrito Federal o área metropolitana

2.3 Casos de rechazo y/o incumplimiento:

En el caso de que la UTSI detecte errores o diferencias entre el servicio prestado y el solicitado, conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico que formará parte integral del contrato, lo informará de manera inmediata a la DACPS, la que notificará por escrito al prestador de servicios la aplicación de la pena convencional correspondiente y, en su caso, iniciara el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

IEDF-INV-31/12

3.- Requisitos para participar en el concurso:

De conformidad con el numeral 52 en concordancia con el 41 de los Lineamientos, mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos", los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, **en un solo sobre cerrado y sellado**, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. **El sobre deberá contener los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.**

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de la celebración del primer acto del concurso.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión, el no presentar alguno de los documentos solicitados en este punto será motivo de descalificación, con excepción a lo solicitado al inciso B) y C) :

- A) Escrito y/o formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante y **firmado en el anverso y reverso** por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Original y copia para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto. El no presentar copia simple del documento requerido no será motivo de descalificación, así como el no incluir el original de la identificación dentro del sobre. La DACPS solicitará en el acto la exhibición del original a efecto de obtener la copia respectiva.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con su identificación oficial original para cotejo y copia simple, así como copia simple de la identificación oficial del otorgante de dicha carta. El otorgante deberá ser el representante legal acreditado en el inciso A) de este apartado. El no presentar copia simple de la identificación requerida no será motivo de descalificación, la DACPS solicitará en el acto la exhibición del original a efecto de obtener la copia respectiva.
- D) Original y copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 29 de febrero de 2012, firmados por contador público y por el representante legal del concursante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original firmado por contador público y por el representante legal del concursante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

IEDF-INV-31/12

- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- I) Escrito original en el que manifieste que conoce los **requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.**

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso B) de este punto deberán presentarse impresas, preferentemente, en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) **Propuesta técnica**, misma que, deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los concursantes, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar costo.
- B) Currículum original actualizado.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente concurso, con número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, teniendo la facultad la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que **en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.**
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, se compromete a prestar el servicio contratado en tiempo y forma y en términos del Anexo Técnico.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y el personal capacitado para prestar el servicio objeto del presente concurso.

IEDF-INV-31/12

- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador suscribirá la cláusula de confidencialidad relativa a la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del servicio que prestará.
- G) Copia simple del certificado ICREA / Quality Assurance Data Center, por lo menos Tier 1

Las comunicaciones requeridas en los incisos anteriores de este punto deberán presentarse impresas preferentemente en papel membretado y firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) del punto 3.1, de las presentes bases.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán ser impresas preferentemente en papel membretado del concursante, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases,** sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; las garantías se constituirán mediante **fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo o las que determine la Secretaría Administrativa**, a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

IEDF-INV-31/12

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato II. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases**, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, en el procedimiento de Invitación restringida se deberá observar lo siguiente:

6.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, **el día 2 de mayo de 2012 a las 13:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en el área de recepción de este Instituto, en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPS trasladará a los concursantes al área que se designe para este evento, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases, vía fax al teléfono 26-52-09-85 o a los correos electrónicos **maria.welsh@iedf.org.mx; eduardo.gomez@iedf.org.mx y adriana.lopez@iedf.org.mx** en Word 2000 o versiones superiores.

7.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa y la propuesta técnica y económica, así como el acto de fallo:

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.1 En la primera etapa, a celebrarse el **día 7 de mayo de 2012 a las 10:00 horas**, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida el personal autorizado por la DACPS trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

IEDF-INV-31/12

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo detallado aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de desechamiento de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la DACPS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

7.2 En la segunda etapa, a efectuarse el día 9 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, en el domicilio de la convocante, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPS trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

La DACPS comunicará el resultado del Dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la prestación del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato III (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al participante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al servicio a contratar.

IEDF-INV-31/12

- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

8.- Criterios de Evaluación y Adjudicación:

8.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

8.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones del servicio ofertado corresponda a la propuesta, indicada en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

8.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los precios ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la descripción de los servicios que se asienten en la oferta económica, corresponda con la descripción de éstos en la oferta técnica.

IEDF-INV-31/12

- F) Elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el instituto.

8.4.- Visitas a las instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPS a petición de la UTSI podrán efectuar en cualquier momento previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, con que cuentan para prestar el servicio requerido. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para proporcionar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

9.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos del presente concurso, la DACPS levantará las actas que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones.

En virtud de lo anterior, dicho procedimiento sustituye a la notificación por escrito a los concursantes que no asistieren a los señalados actos, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

10. Adjudicación del contrato:

El contrato correspondiente al servicio objeto del presente concurso **se adjudicará al concursante** que presente la oferta más conveniente que reúna las condiciones legal, administrativa, técnica y económica requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, **no aplicando para la misma la figura de abastecimiento simultáneo.**

IEDF-INV-31/12

11.- Descalificación de las propuestas de los concursantes:

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la información presentada en el punto 3.2 inciso B).

12.- Suspensión temporal del concurso:

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

13.- Concurso desierto:

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.

IEDF-INV-31/12

- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso de conformidad con el numeral 47 de los Lineamientos;
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 de los Lineamientos;
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que hayan pasado las etapas previas a la visita, cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto del concurso.

En caso de que se declare desierto el presente concurso se procederá en términos de los Lineamientos, numeral 52 segundo párrafo, último renglón.

14.- Cancelación del concurso:

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

15.- Formalización del contrato:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F., en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes; el concursante que en el plazo mencionado no formalice la operación perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al concursante que presente la segunda oferta solvente más baja y el diferencial en precio entre ésta y la primera no rebase el 10%.

16.- Patentes, marcas y registro de derechos:

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

IEDF-INV-31/12

17.- Garantía de cumplimiento del contrato:

Conforme a lo señalado en el numeral 77 fracción III, 80 fracción I y 84, de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el concursante ganador, a través de una fianza a favor Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).

18.- Condiciones de pago:

- A) El pago se realizará posterior a la prestación del servicio, previo el visto bueno que realice la UTSI.
- B) Para proceder al pago, el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la UTSI, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al prestador del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional y/o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del prestador del servicio.
- E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

19.- Impuestos:

El Instituto pagará **únicamente** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

20.- Rescisión del contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

21.- Terminación anticipada del contrato:

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59,

IEDF-INV-31/12

fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPS notificará con 5 días hábiles de anticipación al prestador de servicios dicha terminación.

22.- Cancelación del contrato:

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impida la adecuada prestación del servicio objeto del presente concurso, por causas no imputables al prestador del servicio, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI.

23.- Sanciones:

23.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- B) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 15 de estas bases.
- C) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, o por incumplimiento en las especificaciones establecidas en el anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 1% del monto total contratado, sin exceder del importe de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los numerales 73 y 74 de los Lineamientos; por lo que una vez llegado a ese monto y rebasado el plazo se procederá a la rescisión administrativa del pedido y a la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo.

25.- Inconformidades:

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlálpán, en México, D. F., de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-31/12

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del concursante)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, a nombre y representación de: (persona moral).

No. de la Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
C.P.:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	%
acciones:			
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido e información requerida, preferentemente, en el orden indicado.



IEDF-INV-31/12

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Proveedores de Servicios Generales, el cual tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los numerales 27 incisos a), b) y c), 33, 41, 43, fracción I, 48, 50, 51, 52 fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y la fracción III, del Capítulo IV, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los proveedores de servicios necesarios para el pago de asesorías, capacitación, y servicios, entre otros y podrán ser transmitidos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Todos los datos requeridos son obligatorios y sin ellos **no podrán acceder al proceso del concurso por invitación restringida.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, **salvo las excepciones previstas en la Ley.**

El responsable del Sistema de Datos Personales es el **Maestro Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa**, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada en Huizaches No. 25, Col Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: Conmutador: 54 83 38 00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ INSERTAR EN EL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).

IEDF-INV-31/12

FORMATO II

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por **(el nombre completo del concursante)** con domicilio en (domicilio legal) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-31/12**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la contratación del servicio de "co-ubicación de servidores" para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por **(el nombre completo del concursante)** con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y (el nombre del concursante ganador), **relativa a la contratación del servicio de "co-ubicación de servidores" para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.



IEDF-INV-31/12

FORMATO III

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación del servicio de "co-ubicación de servidores" para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (1)

"Propuesta más benéfica"			
Empresa participante	Representante Legal	Importe	Firma
(2)	(3)	(4)	(5)

Rubro	Empresa participante (6)	Empresa participante	Empresa participante
Propuesta económica original	(7)	(7)	(7)
Importe 1er. Oferta	(8)	(8)	(8)
Importe 2a. Oferta			
Importe 3er. Oferta			
Importe 4a. Oferta			
Importe 5a. Oferta			

Empresa participante	Nombre del Representante Legal	Firma
(6)	(9)	(10)

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento en el párrafo cuarto del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobados por la Junta Administrativa mediante acuerdo JA141-11; mismo que es parte del acta de la segunda etapa del concurso.

IEDF-INV-31/12

Formato III
Instructivo de llenado

Inciso	Se debe anotar
1	Denominación y número de concurso.
2	Nombre de la persona moral que presentó la propuesta más benéfica para el Instituto.
3	Nombre del Representante Legal de la persona moral que presenta la propuesta original más benéfica.
4	Importe con número de la propuesta más benéfica.
5	Firma del Representante Legal de la persona moral que presenta la propuesta original más benéfica.
6	Nombre de las personas morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.
7	Importes con número de las propuestas originales de las personas morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.
8	Importes con número de las ofertas descendentes que realiza consecutivamente el Representante Legal de la persona moral, recuadro en el que se escribe la leyenda "No participa" al no recibir una propuesta más baja, pudiendo participar en los turnos subsecuentes, intervenciones que serán máximo cinco.
9	Nombre del Representante Legal de las personas morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.
10	Firma del Representante Legal de las personas morales que presentan propuestas convenientes para el Instituto.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

IEDF-INV-31/12

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CO-UBICACIÓN DE SERVIDORES" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012

El Instituto Electoral del Distrito Federal, requiere del servicio de co-ubicación de servidores en un Centro de Datos por un periodo comprendido de 3 meses a partir del 15 de mayo del 2012.

El concursante que resulte ganador, deberá reunirse con la UTSI el 15 de mayo de 2012, en el lugar y hora que ésta señale, con el objeto de establecer la logística del servicio. Dicho evento quedará asentado en un acta que se realizará al finalizar el mismo.

Características del Centro de Datos:

1. La ubicación deberá ser en el Distrito Federal o área metropolitana.
2. Suministro continuo de energía eléctrica regulada sin interrupción alguna.
3. Sistema de detección, extinción y supresión automática de fuego.
4. Sistema de fuerza ininterrumpible de energía (UPS).
5. Planta de emergencia eléctrica.
6. Sistema de aire acondicionado de precisión.
7. Sistema CCTV con grabación con movimiento.
8. Redundancia con dos ISP.

Características de la co-ubicación:

1. Gabinete de 15 unidades de rack de espacio efectivo, que incluya 2 circuitos eléctricos, tira de contactos y ATS (Barra de Transferencia automática), con 8 contactos 220V.
2. 15 Nodos RJ-4, Cableado para la infraestructura de red categoría 6
3. 15 direcciones homologadas para acceso a Internet, dos de las direcciones homologadas, deberán tener la capacidad de servicios inversos, ya se instalarán servidores de DNS.
4. Proveer servicio de seguridad lógica mediante firewall e IPS; a dos servidores de alto rendimiento; entregando solo servicios de Internet con puertos de accesos: 80,8080,8085,8089,8010,5010,443,53
5. Proveer de 3 cliente VPNs, para acceder a dos servidores de alto rendimiento a una red DMZ, que tendrá acceso exclusivo al Instituto Electoral del Distrito Federal
6. Proveer de acceso físico a tres ingenieros que designe el Instituto Electoral del Distrito Federal al rack donde se ubicara los servidores de alto rendimiento.
7. Contar con un sistema de mesa de ayuda para atender el control de cambios de configuraciones e incidentes.

IEDF-INV-31/12

8. Proveer de Apoyo físico en sitio para: conexión/ desconexión de Cables, apagado Forzado de equipo ("reset"), encendido de equipo (pulsar el botón de encendido), revisión de estado de Leds, revisión de estado de Servidor (prendido, apagado, congelado, pantalla negra), y manejo de cintas de respaldos

Características del proveedor

El proveedor deberá cumplir con las siguientes características:

1. Currículum original actualizado incluyendo relación con un mínimo de tres y un máximo de cinco contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio requerido, con número de contrato, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos.
2. Presentar copia simple del certificado ICREA / Quality Assurance Data Center, por lo menos Tier 1

Handwritten mark

Handwritten signature